



ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

- D.^a Catalina Barragán Magdaleno

Grupo Municipal IU

Concejales/es

- D. Alfonso Díaz Merchán

Grupo Municipal PP

- D.^a María del Mar Cano Lara

Grupo Municipal PP

- D. Francisco Javier Álvarez Romero

Grupo Municipal IU

- D. Juan Ramón Rodríguez Guzmán

Grupo Municipal IU

- D. José Manuel Ruiz Galiano

Grupo Municipal Socialista

- D. Tomás Álvarez Buenestado

Grupo Municipal Socialista

Secretaria

D.^a Purificación Medina Jurado

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
URGENTE CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE
OCTUBRE DE 2024.-**

En la localidad de Cardeña, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reunieron los miembros de la Corporación al margen relacionados, en primera convocatoria, siendo las once horas del día veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno.

A la hora anteriormente mencionada, bajo la Presidencia de Doña Catalina Barragán Magdaleno, previa comprobación del *quórum* de asistencia, art. 90 del RD 25/1986, de 26 de noviembre, se procedió a declarar abierta la sesión, pasándose a tratar el orden del día previsto en la Convocatoria.

Faltan a la presente sesión, justificando su ausencia, D.^a María Inmaculada Montoro Montero y D.^a María Copado Vioque, Concejales del Grupo municipal PP.

I.- PARTE RESOLUTIVA.-

PUNTO 1.-	<u>PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.</u>
------------------	-------------------------------------------------------------------------

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.1 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la urgencia de la presente sesión, según expone la Sra. Alcaldesa, está motivada por la aprobación del PLAN DE ACCIÓN ÁREA URBANA FUNCIONAL DE POZOBLANCO-LOS PEDROCHES con carácter inmediato, así como la toma de posesión de los Concejales D. Juan Ramón Rodríguez Guzmán y D. Tomás Álvarez Buenestado.

El Pleno municipal, enterado de las razones que motivaN la presente convocatoria con carácter extraordinaria urgente, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda apreciar el carácter urgente de esta sesión y, por consiguiente, se procede a tratar el orden del día previsto en la convocatoria.

PUNTO 2.-	<u>TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE D. JUAN RAMÓN RODRÍGUEZ GUZMÁN. GEX 4.541/2024.-</u>
------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------

La Secretaria General del Ayuntamiento informa al Pleno municipal que, con fecha 10 de octubre de 2024 y número de registro de entrada 016/RE/E/2024/1521, se ha recibido en este Ayuntamiento CREDENCIAL expedida por la Junta Electoral Central designando CONCEJAL a Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán, al estar incluido en la lista de candidatos presentada por CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON ANDALUCÍA a las elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 2023, en sustitución, por renuncia, de Don Sergio Díaz Rueda, asimismo se informa que ha sido formulada declaración de bienes patrimoniales, así como de causas de posibles incompatibilidades y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, tal como está previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.



Ayuntamiento de Cardeña

D.^a Purificación Mediana Jurado, Secretaria General, manifiesta que la credencial remitida por la Junta Electoral Central se envió a D. Juan Ramón Rodríguez Guzmán el día 9 de octubre de 2024.

Acto seguido se procede a prestar por dicho Concejales promesa/juramento del cargo, según la fórmula establecida en el RD 707/1979, de 1 de abril, en los términos que se indican:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Cardeña con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

PUNTO 3.-	<u>TOMA DE POSESIÓN DE DON TOMÁS ÁLVAREZ BUENESTADO EN EL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA. GEX. 4.540/2024</u>
------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La Secretaria General del Ayuntamiento informa al Pleno municipal que con fecha 10 de octubre de 2024 y número de registro de entrada 016/RE/E/2024/1520, se ha recibido en este Ayuntamiento CREDENCIAL expedida por la Junta Electoral Central designando CONCEJAL a Don Tomás Álvarez Buenestado, al estar incluido en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA a las elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 2023, en sustitución, por renuncia, de Doña Noelia Alvarado Ortiz, asimismo se informa que ha sido formulada declaración de bienes patrimoniales, así como de causas de posibles incompatibilidades y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, tal como está previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

D.^a Purificación Mediana Jurado, Secretaria General, manifiesta que la credencial remitida por la Junta Electoral Central se remitió a D. Tomás Álvarez Buenestado el día 9 de octubre de 2024.

Acto seguido se procede a prestar por dicho Concejal promesa/juramento del cargo, según la fórmula establecida en el RD 707/1979, de 1 de abril, en los términos que se indican:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Cardeña con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

Acto seguido la Sra. Alcaldesa expresa su enhorabuena a ambos concejales, Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán y D. Tomás Álvarez Buenestado, afirmando que no hay mayor honor para una persona que trabajar por su pueblo, el que les vio nacer y donde viven, trabajando siempre desde la lealtad y dejando los enfrentamientos a un lado.

D. Alfonso Díaz Merchán, Portavoz del Grupo municipal PP, se une a las palabras de la Sra. Alcaldesa dando la bienvenida a los nuevos Concejales a la Corporación.

Ambos concejales, Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán y Don Tomás Álvarez Buenestado, expresan su agradecimiento a los Grupos municipales por las palabras indicadas.

PUNTO 4.-	<u>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE ACCIÓN ÁREA URBANA FUNCIONAL DE POZOBLANCO-LOS PEDROCHES. GEX 4.891/2024.</u>
------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se informa al Pleno que por la Diputación Provincial de Córdoba se ha elaborado la AGENDA URBANA DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE POZOBLANCO-LOS PEDROCHES, con objeto de poder concurrir a la CONVOCATORIA FEDER (Marco Estratégico 2021-2027) que tiene como objeto financiar Planes de desarrollo urbano sostenible que tengan su origen en Estrategias de Desarrollo Integrado Local (EDIL). Este Área Urbana Funcional se integra en torno a un municipio de al menos 10.000 habitantes, Pozoblanco, y los otros municipios que integran la Comarca de Los Pedroches.

De acuerdo con lo indicado se requiere la aprobación por el Pleno municipal de dicha Agenda Urbana, que servirá de base para la posterior preparación de un Plan Integral de Actuación de Entidades Locales, comprensivo de las diferentes inversiones para las que se solicitará, por la Diputación provincial de Córdoba, la ayuda FEDER, en el marco del Desarrollo Urbano



Ayuntamiento de Cardena

Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

Enterado el Pleno del contenido del punto epigrafiado, en congruencia con la Propuesta formulada por la Alcaldía, en votación ordinaria, por SIETE VOTOS A FAVOR unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Agenda Urbana del Área Urbana Funcional Pozoblanco-Los Pedroches y en consecuencia los documentos que la componen:

- Diagnóstico del AUF Pozoblanco-Los Pedroches.
- Marco Estratégico del AUF Pozoblanco-Los Pedroches.
- Plan de acción del AUF Pozoblanco-Los Pedroches.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba, Departamento de Programas Europeos, a los efectos oportunos.

Acto seguido y no habiendo más asuntos que tratar se procedió a levantar la sesión, por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Catalina Barragán Magdaleno, siendo las once horas y veinte minutos del día veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro. Doy fe.

Fechado y firmado electrónicamente.